



04 SEP 2023

MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A XINMING DAI.

ALGARROBO,
DECRETO: N° 2151

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 349 de fecha 21/07/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, para pronunciamiento jurídico.
7. Ord. N° 351 de fecha 24/08/2023, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 408 de fecha 29/08/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
9. D.A. N° 2.102 de fecha 30/08/2023, Apruébese el Acuerdo N° 164 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 30/08/2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de las patentes, lo cual se encuentra acreditado con el informe Favorable de la Dirección Jurídica N° 351 de fecha 24/08/2023.
2. D.A. N° 2.102 de fecha 30/08/2023, Apruébese el Acuerdo N° 164 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 30/08/2023.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-462
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-463
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".
Dirección Comercial y Particular	:	Obreros Municipales 2 N° 822 St. 3-4.
Rol de Avalúo	:	N° 111-27
Nombre Contribuyente	:	XINMING DAI
Cédula Nacional de Identidad	:	
Mail	:	
Teléfono - Celular	:	
Fecha de Inicio	:	30/08/2023.-

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMMMAAG/U.C./grp -

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 04 SEP. 2023

FECHA SALIDA: 06 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: